

Los registros indican que usted puede tener derecho a un pago en virtud de un acuerdo de demanda colectiva porque se suscribió o se registró para acceder a FloSports

Las reclamaciones deben presentarse antes del 22 de diciembre de 2023

***Un tribunal autorizó este aviso. No constituye una demanda en su contra.
No se trata del ofrecimiento de un abogado.***

- Se ha llegado a un acuerdo en una demanda colectiva contra FloSports, Inc. (“FloSports”). La demanda colectiva alega que FloSports divulgó la información de identificación personal (personally identifiable information, “PII”) de sus suscriptores a Facebook a través del píxel de seguimiento de Facebook, sin el consentimiento de sus suscriptores, en violación de la Ley de Protección de Privacidad de Video (Video Privacy Protection Act, “VPPA”). La definición de la PII de la VPPA incluye la información que identifica a una persona que ha solicitado u obtenido materiales o servicios de video específicos de un proveedor de servicios de cinta de video. FloSports niega haber violado alguna ley, pero ha aceptado el acuerdo para evitar la incertidumbre y los gastos asociados con la continuación del caso.
- Usted está incluido en el Grupo de demandantes del acuerdo si es una persona que reside en los Estados Unidos y que, desde el 13 de septiembre de 2020 hasta el 23 de agosto de 2023: (1) es o fue usuario de Facebook; (2) se suscribió o se inscribió de otro modo para acceder a los servicios de FloSports; y (3) solicitó u obtuvo cualquier video pregrabado (incluida la reproducción a demanda) disponible en cualquier sitio web de FloSports.
- Las personas incluidas en el Acuerdo serán elegibles para recibir una parte del pago en efectivo *prorrataada* (es decir, igual) del Fondo Neto del Acuerdo. El Acuerdo también requiere que el Demandado suspenda el funcionamiento del píxel de seguimiento de Facebook en cualquier página de su sitio web que incluya contenido de video y tenga una URL que identifique el contenido de video visto, a menos y hasta que la VPPA sea: (a) modificada para permitir expresamente (y no prohibir) las Reclamaciones que quedarán sin efecto, (b) derogada, o (c) invalidada por una decisión judicial sobre el uso de la tecnología de píxeles de sitios web por parte de la Corte Suprema de los Estados Unidos o el Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito, o hasta que FloSports obtenga un consentimiento conforme a la VPPA para la divulgación a Facebook del contenido de video visto.
- Lea este aviso detenidamente. Independientemente de que actúe o no, sus derechos legales se verán afectados.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO DE CONCILIACIÓN

PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN A MÁS TARDAR EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023

Esta es la única forma de recibir un pago en efectivo. Hay un Formulario de reclamación disponible en www.FloSportsVPPASettlement.com. Como Miembro del grupo de demandantes, usted renunciará a sus derechos a demandar a FloSports en el futuro con respecto a las reclamaciones en este caso.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.FloSportsVPPASettlement.com o llame al 1-877-619-4778

EXCLUIRSE ANTES A MÁS TARDAR EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023	No recibirá beneficios, pero conservará cualquier derecho que tenga actualmente de presentar una demanda contra FloSports en relación con las reclamaciones de este caso.
OBJETAR A MÁS TARDAR EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023	Escríbale al Tribunal para explicar el motivo por el cual no le satisface el Acuerdo de conciliación.
ASISTIR A LA AUDIENCIA EL 5 DE ENERO DE 2024	Solicitar hablar ante el tribunal acerca de su opinión sobre el acuerdo.
NO HACER NADA	No recibirá una parte de los beneficios del Acuerdo de conciliación y renunciará a sus derechos de presentar una demanda contra FloSports sobre los reclamos de este caso.

En este Aviso se explican sus derechos y opciones, **así como los plazos para ejercerlos.**

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se emitió este Aviso?

Un Tribunal autorizó este aviso porque usted tiene derecho a conocer sobre un Acuerdo de conciliación que se ha propuesto para esta demanda colectiva y sobre todas sus opciones, antes de que el Tribunal decida si otorga o no la aprobación definitiva al Acuerdo de conciliación. En este Aviso se explican la demanda, el Acuerdo de conciliación y sus derechos legales.

El honorable Angel Kelley, del Tribunal de Distrito de los EE. UU. para el Distrito de Massachusetts, está supervisando este caso. El caso se llama *Fiorentino v. FloSports, Inc.*, Caso N.º 1:22-cv-11502-AK. La persona que presentó la demanda se denomina Demandante. El ente que fue objeto de la demanda, FloSports, se denomina Demandado.

2. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas conocidas como representantes del grupo de demandantes (en este caso, el Demandante Christopher J. Fiorentino) presentan una demanda en representación de un grupo o “colectivo” de personas que tienen reclamos similares. En una demanda colectiva, el tribunal resuelve los asuntos para todos los miembros del grupo de demandantes, excepto para quienes se hayan excluido del grupo de demandantes.

3. ¿De qué se trata esta demanda?

Esta demanda alega que FloSports infringió la Ley de Protección de Privacidad de Video, Título 18 del Código de los Estados Unidos, artículos 2710 y siguientes, (“VPPA”) mediante la divulgación de la información de identificación personal (“PII”) de sus suscriptores a Facebook a través del píxel de seguimiento de Facebook sin consentimiento. La definición de la PII de la VPPA incluye la información que identifica a una persona que ha solicitado u obtenido materiales o servicios de video específicos de un proveedor de servicios de cinta de video. FloSports niega haber infringido alguna ley. El Tribunal no ha determinado quién tiene razón. En su lugar, las partes han decidido llegar a un acuerdo en relación con la demanda para evitar la incertidumbre y los gastos asociados con el litigio en curso.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.FloSportsVPPASettlement.com o llame al 1-877-619-4778

4. ¿Por qué existe un Acuerdo de conciliación?

El Tribunal no ha decidido si el Demandante o FloSports debe ganar este caso. En cambio, ambas partes llegaron a una Conciliación. De esa manera, evitan la incertidumbre y los gastos asociados con el litigio en curso y los Miembros del grupo de demandantes obtendrán una compensación.

¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN?

5. ¿Cómo sé si formo parte del Grupo de demandantes?

El Grupo de demandantes se define de la siguiente manera:

Todas las personas que residen en los Estados Unidos y que, desde el 13 de septiembre de 2020 hasta el 23 de agosto de 2023: (1) son o han sido usuarios de Facebook; (2) se suscribieron o se inscribieron de otro modo para acceder a los servicios de FloSports; y (3) solicitaron u obtuvieron cualquier video pregrabado (incluida la reproducción a demanda) disponible en cualquier sitio web de FloSports.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

6. ¿Qué estipula el Acuerdo?

Reparación monetaria: FloSports pagará \$2,625,000.00 para crear un Fondo del acuerdo de conciliación.

Cambios prospectivos: Además de esta reparación monetaria, el Acuerdo también requiere que FloSports suspenda el funcionamiento del píxel de seguimiento de Facebook en cualquier página de su sitio web que incluya contenido de video y tenga una URL que identifique el contenido de video visto, a menos y hasta que la VPPA sea: (a) modificada para permitir expresamente (y no prohibir) las Reclamaciones que quedarán sin efecto, (b) derogada, o (c) invalidada por una decisión judicial sobre el uso de la tecnología de píxeles de sitios web por parte de la Corte Suprema de los Estados Unidos o el Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito, o hasta que FloSports obtenga un consentimiento conforme a la VPPA para la divulgación a Facebook del contenido de video visto.

Puede encontrar una descripción detallada de los beneficios del acuerdo de conciliación en el Acuerdo de conciliación disponible en www.FloSportsVPPASettlement.com.

7. ¿A cuánto ascenderá mi pago?

Después de deducir los honorarios y gastos de abogados aprobados por el Tribunal, el pago por servicios para el representante del grupo de demandantes y los costos de administración del acuerdo de conciliación (incluido el pago de cualquier impuesto asociado), el Fondo del acuerdo de conciliación se distribuirá entre los Miembros del grupo de demandantes como un pago en efectivo *prorrateado* (lo que significa en partes iguales). Esto significa que a cada Miembro del grupo de demandantes que presente una reclamación válida se le pagará una parte igual del Fondo Neto del Acuerdo. El monto de los pagos a Miembros del grupo de demandantes individuales dependerá del número de reclamaciones válidas que se presenten. Debido a que el monto del pago final no puede calcularse antes de que se reciban y verifiquen todas las reclamaciones, no será posible proporcionar una estimación precisa del monto del pago antes de la fecha límite para presentar los reclamos.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.FloSportsVPPASettlement.com o llame al 1-877-619-4778

8. ¿Cuándo recibiré mi pago?

El Tribunal celebrará una audiencia para considerar la imparcialidad del acuerdo el 5 de enero de 2024. Si el Tribunal aprueba el acuerdo de conciliación, se enviará un cheque a los Miembros del grupo de demandantes elegibles cuyos reclamos hayan sido aprobados por el Administrador de la conciliación en un plazo aproximado de 90 días después de que el Acuerdo de conciliación se haya aprobado de manera definitiva y/o se complete cualquier proceso de apelación. Al presentar sus reclamaciones, los Miembros del grupo de demandantes pueden elegir si desean recibir su pago a través de PayPal, Venmo o cheque en papel. Todos los cheques vencerán y quedarán anulados a menos que se cobren dentro de los 180 días posteriores a la fecha de emisión.

CÓMO OBTENER BENEFICIOS

9. ¿Cómo recibo un pago?

Si usted es un Miembro del grupo de demandantes y desea recibir un pago, **debe** completar y enviar un Formulario de reclamación con matasellos a más tardar el **22 de diciembre de 2023**. Los formularios de reclamación se pueden encontrar y enviar en www.FloSportsVPPASettlement.com, o imprimiendo y enviando por correo un formulario de reclamación en papel, cuyas copias están disponibles para su descarga en www.FloSportsVPPASettlement.com.

Se recomienda a los Miembros del grupo de demandantes que presenten las reclamaciones en línea. No solo es más fácil y más seguro, sino que es completamente gratis y solo le llevará unos minutos.

CÓMO PERMANECER EN LA CONCILIACIÓN

10. ¿A qué renuncio si permanezco como parte del Grupo de la Conciliación?

Si el Acuerdo se aprueba definitivamente, usted renunciará (o “se eximirá”) a sus derechos a demandar a FloSports y a algunas de sus filiales (Partes beneficiarias de la renuncia) con respecto a las Reclamaciones que quedarán sin efecto, que se describen y definen en los Párrafos 1.25 y 1.26 del Acuerdo de conciliación. A menos que se excluya (*consulte* la pregunta 14), usted renunciará las Reclamaciones que quedarán sin efecto, independientemente de si presenta una reclamación o no. Puede acceder al Acuerdo de conciliación en el enlace “documentos del tribunal” en el sitio web.

El Acuerdo de conciliación describe las Reclamaciones que quedarán sin efecto con detalles específicos; por lo tanto, léalo detenidamente. Si tiene alguna pregunta, puede hablar gratuitamente con los abogados que se indican en la Pregunta 12, o puede, por supuesto, consultar a su propio abogado.

11. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si no hace nada, no recibirá ningún beneficio monetario (pago en efectivo) de este Acuerdo de conciliación. Además, si no se excluye, no podrá iniciar una demanda ni participar en ninguna otra demanda presentada contra FloSports en relación con las Reclamaciones que quedarán sin efecto.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

12. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal ha designado a Rachel Geman (Lief Cabraser Heimann & Bernstein LLP) y Hank Bates (Carney Bates & Pulliam PLLC) como abogados que representan al Grupo de demandantes. Se los denomina “Abogados del grupo de demandantes”. Luego de realizar una investigación exhaustiva, ellos creen que el Acuerdo de conciliación es justo, razonable y beneficioso para el Grupo de demandantes. A usted no se le cobrarán los servicios de estos abogados. Si desea estar representado por su propio abogado en este caso, puede contratar uno y asumir los gastos.

13. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Los honorarios, costos y gastos de los abogados del grupo se pagarán con dinero del Fondo del acuerdo de conciliación y el monto que será determinado y adjudicado por el Tribunal. Los Abogados del grupo no solicitarán más de un tercio del Fondo del acuerdo de conciliación de \$2.625 millones, pero el Tribunal puede otorgar menos de este monto.

Los Abogados del grupo también pueden solicitar un Pago por servicios de hasta \$2,000.00 para el Representante del grupo por su servicio para ayudar a presentar y resolver el caso. El Pago por servicios se pagará con dinero del Fondo del acuerdo de conciliación, pero el Tribunal puede otorgar menos de este monto.

EXCLUIRSE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

14. ¿Cómo me excluyo del acuerdo de conciliación?

Para excluirse del grupo, debe enviar por correo, o entregar de otra manera, una carta en la que indique que desea que se le excluya. Su carta debe incluir:

- a. El nombre y número de este caso, *Fiorentino v. FloSports, Inc.*, Caso N.º 1:22-cv-11502-AK.
- b. Su nombre completo, dirección y correo electrónico.
- c. Una declaración en la que explique que desea que se le excluya.
- d. Su firma escrita a mano o en una imagen electrónica.

Debe enviar su solicitud de exclusión por correo, o entregarla, con una fecha de franqueo que no sea posterior al **21 de noviembre de 2023** a:

FloSports VPPA Settlement Administrator Exclusions
P.O. Box 2138
Portland, OR 97208-2138

No se permitirán exclusiones en “masa” o “grupo”.

15. Si no me excluyo, ¿puedo demandar al Demandado por este mismo asunto en el futuro?

No. A menos que se excluya, usted renuncia a todo derecho de demandar a FloSports por las Reclamaciones que quedarán sin efecto resueltas mediante este Acuerdo de conciliación.

16. Si me excluyo, ¿puedo obtener algo de este Acuerdo?

No. Si se excluye, no puede presentar un Formulario de reclamación para recibir un beneficio monetario (pago en efectivo).

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.FloSportsVPPASettlement.com o llame al 1-877-619-4778

CÓMO OBJETAR LA CONCILIACIÓN

17. ¿Cómo presento una objeción a la Conciliación?

Si usted es un Miembro del Grupo de Demandantes, puede solicitarle al Tribunal que deniegue la aprobación presentando una objeción. Puede objetar cualquier aspecto del Acuerdo, a la solicitud de honorarios y gastos de los Abogados del grupo de demandantes, o a la solicitud de un Pago por servicios. Puede exponer las razones por las cuales cree que el Tribunal no debe dar su aprobación. El Tribunal considerará sus opiniones.

Si decide presentar una objeción, debe enviar o presentarle al tribunal una carta o informe breve en el que indique que objeta el Acuerdo de conciliación. Su carta o informe breve debe incluir:

El nombre y número de este caso, *Fiorentino v. FloSports, Inc.*, Caso N.º 1:22-cv-11502-AK.

- a. Su nombre completo, dirección y correo electrónico.
- b. Una explicación del fundamento con el cual usted afirma ser un Miembro del grupo de demandantes, que incluya información suficiente para identificar su página actual de Facebook o una captura de pantalla que demuestre que usted fue miembro de Facebook durante el período del grupo de la demanda.
- c. Una explicación de todos y cada uno de los motivos de sus objeciones, incluidas las citas a la autoridad legal y las pruebas justificativas, y adjuntar cualquier material en el que se base para sus objeciones.
- d. El nombre y la información de contacto de todos y cada uno de los abogados que le representan, asesoran o ayudan de alguna manera en relación con su objeción.
- e. Una declaración de si usted o su(s) abogado(s) pretende(n) comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva.
- f. Su firma escrita a mano o en una imagen electrónica. Y:
- g. Si un Miembro del grupo de demandantes o cualquiera de los abogados que objetan se han opuesto a cualquier acuerdo de demanda colectiva en el que el objetor o el abogado que objeta hayan solicitado o recibido cualquier pago a cambio de la desestimación de la objeción, o cualquier apelación relacionada, sin ninguna modificación del acuerdo de conciliación, entonces la objeción debe incluir una declaración que identifique cada caso por título completo del caso y monto del pago recibido. Cualquier impugnación al Acuerdo de conciliación o a la Sentencia definitiva será conforme a la apelación en virtud de las Reglas Federales del Procedimiento de Apelación y no a través de un ataque colateral.

Debe enviar su objeción por correo, o entregarla, con una fecha de franqueo que no sea posterior al **21 de noviembre de 2023** a:

Clerk of the Court
United States District Court for the District of Massachusetts
1 Courthouse Way, Suite 2300
Boston, MA 02210

También debe enviar por correo o de otro modo una copia de su objeción por escrito al Abogado del grupo y al abogado de FloSports a las siguientes direcciones:

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.FloSportsVPPASettlement.com o llame al 1-877-619-4778

Abogados del Grupo de demandantes	Abogados del Demandado
<p>Hank Bates Carney Bates & Pulliam, PLLC 519 W. 7th Street Little Rock, AR 72201 Correo electrónico: hbates@cbplaw.com</p> <p>Rachel J. Geman Lief Cabraser Heimann & Bernstein LLP 250 Hudson Street, 8th Floor New York, NY 10013 Correo electrónico: rgeman@lchb.com</p>	<p>Christopher M. Iaquinto Holland & Knight LLP 10 St. James Ave., 11th Fl. Boston, MA 02116 christopher.iaquinto@hklaw.com</p> <p>Mark S. Melodia Holland & Knight LLP 31 West 52nd Street, 12th Fl. New York, NY 10019 mark.melodia@hklaw.com</p>

No se permitirán objeciones en “masa” o “grupo”.

18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirme del Acuerdo?

Objetar es sencillamente decirle al Tribunal que a usted no le gusta algo del Acuerdo. Puede presentar una objeción solo si permanece en el Grupo de Demandantes. Excluirse del Grupo de demandantes es indicarle al Tribunal que no quiere formar parte de este. Si se excluye, no tiene ningún derecho a presentar una objeción o presentar un Formulario de reclamación, puesto que el caso ya no le afecta.

AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL

19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo de Conciliación?

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de aprobación definitiva a las **2:30 p. m.** del **5 de enero de 2024** en la Sala 8 de John Joseph Moakley U.S. Courthouse, 1 Courthouse Way, Boston, Massachusetts 02210. El propósito de la audiencia será que el Tribunal determine si aprueba el Acuerdo de conciliación como justo, razonable, adecuado y beneficioso para el Grupo de demandantes; que considere la solicitud de los Abogados del Grupo de demandantes de recibir compensación por honorarios y gastos, y que considere la solicitud de un Pago por servicio para el Representante del grupo. En esta audiencia, el tribunal estará dispuesto a escuchar objeciones y argumentos respecto de la imparcialidad del acuerdo.

La audiencia puede posponerse para otra fecha u horario sin aviso; por lo tanto, le recomendamos que revise www.FloSportsVPPASettlement.com o llame al 1-888-551-9944 o 1-800-541-7358. Si, sin embargo, objetó de manera oportuna el Acuerdo de conciliación y le informó al Tribunal que tiene la intención de comparecer y hablar en la Audiencia de aprobación definitiva, recibirá un aviso sobre cualquier cambio en la fecha de dicha audiencia.

20. ¿Debo asistir a la audiencia?

No. Los Abogados del Grupo de Demandantes responderán todas las preguntas que el Tribunal pueda tener. Sin embargo, puede venir por su cuenta si lo desea. Si presenta una objeción o comentario, no tiene la obligación de asistir a la audiencia para hablar sobre ella. Siempre que presente su objeción por escrito y la envíe por correo oportunamente, el tribunal la considerará. Además, puede contratar a su propio abogado (con los gastos por su propia cuenta y cargo) para que asista, pero esto no es obligatorio.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.FloSportsVPPASettlement.com o llame al 1-877-619-4778

21. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Sí. Puede solicitar la autorización del tribunal para hablar en la Audiencia de imparcialidad. Para hacerlo, debe incluir en su carta o informe de objeción al Acuerdo de conciliación una declaración de usted o su abogado tienen planes de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

22. ¿Dónde obtengo más información?

Este Aviso resume el Acuerdo de Conciliación. El Acuerdo de Conciliación contiene más detalles. Puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación en www.FloSportsVPPASettlement.com. También puede enviar una carta con sus preguntas a FloSports VPPA Privacy Settlement, P.O. Box 2138, Portland, OR 97208-2138. Si tiene alguna pregunta, puede llamar al Administrador del acuerdo al 1-877-619-4778 o al Abogado del Grupo de demandantes al 1-888-551-9944 o 1-800-541-7358. Sin embargo, antes de hacerlo, lea todo este aviso detenidamente. También podrá encontrar información adicional en el sitio web del caso.

NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL O EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL EN RELACIÓN CON ESTE AVISO.